

CIRCULAR N° 002/2021 - VICERRECTORIA ACADEMICA

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien comunicar a ustedes las regulaciones de las diversas actividades docentes en modalidad online que la Universidad de Antofagasta llevará a cabo para el primer semestre 2021 producto de la emergencia sanitaria provocada por el brote mundial del virus COVID-19, y que han sido levantadas y sistematizadas por las Direcciones de Desarrollo Curricular y Gestión Docente de la Vicerrectoría Académica.

Cada una de las medidas descritas en adelante se aplicarán de manera transitoria mientras persistan las condiciones actuales de la pandemia, y por tanto, se entiende que la modalidad de trabajo online es circunstancial al contexto hasta que se haga retorno a las modalidades de docencia presencial.

Por último, las medidas se adoptan en conformidad a las indicaciones de la Superintendencia de Educación Superior contenidas en el oficio Circular N° 1 de fecha 30 de marzo de 2020, al Dictamen N° 3610 de fecha 17 de marzo de la Contraloría General de la República, al Decreto Supremo N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud que declaró alerta sanitaria, las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud que calificó como pandemia el brote, la ley N° 18.575 que radica en el jefe superior del servicio las facultades de dirección y administración, y el artículo 45 del Código Civil que aplica como norma común supletoria que regula la aplicación del caso fortuito.

Es preciso recordar que un regreso aún parcial a los campus depende del cambio de las situaciones actuales y del proceso masivo de inmunización que nuestro gobierno está emprendiendo. Por tanto y dados los calendarios tentativos que autoridades y especialistas han elaborado, la situación actual podría extenderse aún por el primer semestre de 2021.

Es preocupación principal de esta Vicerrectoría no exponer la salud y la vida de estudiantes, académicos y académicas y funcionarios y funcionarias de nuestra Institución.

Finalmente, es preciso señalar a modo de contexto, que al momento en que se publica esta circular, la ciudad de Antofagasta ha retrocedido a fase 2 y es posible que la autoridad sanitaria adopte medidas más severas frente al aumento sostenido de contagios.

NORMATIVA PARA EL PRIMER SEMESTRE 2020

En el contexto de la aplicación de las Circulares N°2, N°4, N°5 y N°6 publicadas por la Vicerrectoría Académica durante el año 2020, la actual circular viene a complementar la información descrita en ellas y a indicar las condiciones con las cuales se dará inicio al cierre del año académico 2020 y comienzo del año académico 2021.

Aspectos curriculares y de gestión que orienten como se debe desarrollar la docencia, serán expresados en siguiente circular que contendrá todos aspectos referidos al currículo, la didáctica, la evaluación de aprendizajes, la gestión académica y los acuerdos con estudiantes tras paralización en el año 2020, además, de información recabada en procesos de diagnóstico continuo.

1. CIERRE DE AÑO ACADÉMICO 2020

1.1 CIERRE PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2020

a. El cierre de primer y segundo semestre 2020 ha de considerar el contenido de las circulares 2, 4, 5 y 6 de la Vicerrectoría Académica en cuanto a condiciones para el desarrollo de la docencia, aplicando criterios para responder al 80% del currículo, la didáctica como medio para el aprendizaje y la evaluación para evidenciar estos mismos.

b. Para dar cuenta de estos procesos de cierre de asignaturas, cada carrera, con el formulario entregado por la Dirección de Gestión Docente, deberá actualizar la información respecto del cierre de asignaturas del I semestre 2020 e indicar la forma de cierre que proponen para las asignaturas del II semestre que originalmente habían solicitado realizarlas en modo presencial.

c. En el mismo instrumento, deberán indicar el porcentaje de contenidos que quedan rezagados y la propuesta de redistribución de los mismos, del mismo modo en que se hizo para el cierre del primer semestre de 2020.

d. La entrega de información deberá ser remitida a más tardar el día 22 de enero 2021, dado que será clave para proyectar la oferta del año 2021 y así levantar propuestas de desarrollo de la docencia.

2. INICIO DE AÑO ACADÉMICO 2021

2.1 REGULACIONES CURRICULARES SOBRE EL I SEMESTRE ONLINE 2021.

a. Respecto de las actividades curriculares, dado las condiciones de la situación actual en el país por pandemia, la Institución ha establecido que todas las actividades teóricas y teóricas-prácticas serán realizadas vía 100% online, y deberán resguardar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, considerando como base los principios de: Priorizar aprendizajes fundamentales, Flexibilizar procesos de evaluación de aprendizajes , Implementar metodologías y estrategias acordes al sistema online, Considerar aspectos éticos sobre el desarrollo de asignaturas y la relación entre estudiantes y Considerar situaciones de contexto (estudio desde el hogar, resguardo de la información, situaciones de enfermedad o salud, entre otros).

b. La planificación docente debe ser organizada en función de un 75% del volumen de aprendizaje normal, es decir de 16 semanas a 12 semanas en formato online. El resto del

volumen (25%) deberá ser dispuesto como material complementario a través de actividades asincrónicas y autónomas.

c. Sobre la Plataforma Institucional para el desarrollo de las actividades curriculares para este semestre se deberá trabajar sobre la plataforma educativa Moodle como espacio principal, y el uso de otras plataformas (Teams, Classroom, Blogger, otros) serán entendidas como complementarias y su registro deberá quedar reflejado en la plataforma Moodle.

d. Resguardar una distribución equitativa de la carga académica de los estudiantes en los horarios de clases, programando actividades de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. Para esto, es esencial utilizar de referencia los horarios de clases entregados en un inicio del semestre académico.

e. Finalmente, utilizar como referencia para una revisión en detalle de las condiciones anteriores las Circulares N°2, N°4, N°5 y N°6 2020 de la Vicerrectoría Académica. Dichas circulares continuarán su aplicación hasta el término de la situación de docencia online.

2.2 LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS DE GESTIÓN ACADÉMICA

a. Para el desarrollo de estas actividades curriculares, las carreras deberán levantar propuestas que permitan su correcto funcionamiento, las cuales dentro de esas alternativas podrán:

- Enrocar asignaturas del II semestre 2021 al I semestre 2021, bajo condiciones online.
- Desarrollo de asignaturas en módulos, es decir actividades intensivas y de corta duración. Las propuestas de módulos deben ser enviados por la Facultad para su revisión y evaluación por la Vicerrectoría Académica.

b. La Programación Docente respecto de las actividades prácticas y de laboratorio en principio no serán programadas, salvo que la Unidad Académica y declare y justifique que puede realizarlo 100% online.

c. Las actividades de laboratorio/talleres del área básica que se desarrollen bajo la modalidad online, se trabajarán con cursos en paralelos, para cada curso se establecerá un cupo de 40 estudiantes. Considerar en la distribución de paralelos las siguientes indicaciones para un buen proceder:

d. La distribución de paralelos se realizará hasta el 31 de marzo. Para ello, los grupos de paralelo deben ser confeccionados por los respectivos directores de departamento y enviados a la Dirección de Gestión Docente.

e. Los cambios justificados de estudiantes se reciben y tramitarán hasta el 09 de abril. Para ello, el Jefe de Carrera debe enviar la nómina de los cambios al Director de Departamento respectivo, el cual a su vez lo remitirá a la Dirección de Gestión Docente.

f. No se aceptarán cambios de paralelo fuera de plazo.

g. No se autorizará asignaturas de Electivo de Formación Integral por convenio a honorario.

h. Cada carrera deberá remitir, según los formularios entregados por la Dirección de Gestión Docente, inicialmente, la propuesta de una (1) asignatura por nivel que podría realizarse en formato presencial con hasta un 30%-40% de sus actividades, durante el primer semestre. Estas actividades deberán ser integradoras, es decir agrupar acciones prácticas de manera de resguardar la disminución de la presencialidad. Con esta información Vicerrectoría Académica en conjunto con Vicerrectoría Económica elaborarán un protocolo para la realización de estas actividades con el resguardo debido de la salud de toda la comunidad universitaria.

2.3 APLICACIÓN DE ACUERDOS CON ESTUDIANTES PARA PROGRAMACIÓN DE CLASES.

a. En cuanto a los acuerdos de los estudiantes con la autoridad superior de término de paralización de movilizaciones, sucedido en primer semestre 2020, las carreras deberán incorporar las semanas de Coordinación Académica y Salud Mental durante el transcurso del semestre. Para estos efectos, se deberán considerar en la planificación del semestre un total de (12) semanas de clases, (2) semanas de exámenes, (3) semanas de coordinación académica y salud mental y (1) semana de preparación de asignaturas. Quedando organizado el primer semestre de la siguiente manera:

PROGRAMACION DEL 1er. SEMESTRE DE 2021

ACTIVIDAD	FECHAS
PREPARACION DE ASIGNATURAS 2021	15 AL 19 DE MARZO
SEMANA 1	22 AL 26 D MARZO
SEMANA 2	29 AL 02 DE ABRIL
SEMANA 3	05 AL 09 DE ABRIL
SALUD MENTAL YCOORDINACION	12 AL 16 DE ABRIL
SEMANA 4	19 AL 23 DE ABRIL
SEMANA 5	26 AL 30 DE ABRIL
SEMANA 6	03 AL 07 DE MAYO
SALUD MENTAL Y COORDINACION	10 AL 15 DE MAYO
SEMANA 7	17 AL 21 DE MAYO
SEMANA 8	24 AL 28 DE MAYO
SEMANA 9	31 AL 04 DE JUNIO

SALUD MENTAL Y COORDINACION	07 AL 11 DE JUNIO
SEMANA10	13 AL 18 DE JUNIO
SEMANA 11	21 AL 25 DE JUNIO
SEMANA 12	28 AL 02 DE JULIO
REMEDIALES 1*	05 AL 09 DE JULIO
REMEDIALES 2*	12 AL 16 DE JULIO

*Las 2 semanas de actividad remedial (o exámenes) podrán ser incorporadas al término de clases o al término de los resultados de aprendizajes según organización interna del curso, respetando siempre las fechas de semana de coordinación y salud mental que son Institucionales. Estas fechas iniciales quedan condicionadas a futuros cambios en las efemérides del año 2021.

Cordialmente,



DR. CARLOS CABEZAS CABEZAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

CCC/gpr

ANTOFAGASTA, 11 de enero de 2021.-